

1
2
3
4 **ACTA 039-10**
5 **Sesión Extraordinaria 015**

6Acta número treinta y nueve correspondiente a la Sesión Extraordinaria número quince, celebrada por
7el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de
8Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas con tres minutos
9del jueves catorce de octubre del dos mil diez, con la asistencia de las siguientes personas:

10 **9REGIDORES PROPIETARIOS**

11Max Gamboa Zavaleta (PLN)
12Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
13Luisiana Sandra Toledo Quirós (PYPE)
14Amalia Montero Mejía (PYPE)
15Pedro Toledo Quirós (PML)
16Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
17Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

18 **REGIDORES SUPLENTES**

19Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
20Marcelo Azúa Córdova (PLN)
21Diana Guzmán Calzada (PYPE)
22Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
23Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
24Kenneth Pérez Venegas (PAC)
25Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

26 **19SÍNDICOS PROPIETARIOS**

27José Lino Jiménez León (PLN)
28Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
29Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

30 **SÍNDICOS SUPLENTES**

31Flor González Cortés (PLN)

32 **25PRESIDE LA SESIÓN**

33 **Srta. Luisiana Toledo Quirós**

34 **27ALCALDE MUNICIPAL**

35 **Lic. Marco Antonio Segura Seco**

36De igual forma estuvieron presentes: Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal;
37Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas. Además se encuentran presentes: Licda. Nereyda
38Azofeifa Rivas, Coordinadora del Proceso de Planificación; Licda. Shirley Garbanzo Morelli,
39Directora del Macroproceso Hacendario; Msc. Maritza Rojas Poveda, Directora del
40Macroproceso de Desarrollo Humano; Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Directora del
41Macroproceso Financiero Administrativo; Ing. David Umaña Corrales, Coordinador del
42Proceso de Servicios Comunales.

43 **37MIEMBRO AUSENTES EN ESTA SESIÓN**

4439Geovanni Vargas Delgado (PYPE) Síndico Suplente

45 **41ORDEN DEL DÍA:**

46 **43I. PRESENTACIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA
47EVALUACIÓN CUATRIMESTRAL DEL PLAN ANUAL OPERATIVO, A CRAGO DE LA
48LICDA. NEREYDA AZOFEIFA RIVAS, COORDINADORA DEL PROCESO DE
49PLANIFICACIÓN.**

50 **47II. PRESENTACIÓN Y VOTACIÓN DE LAS MOCIONES CONTENIDAS EN EL**

1DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS C-AJ-34-10.

2III.PRESENTACIÓN Y VOTACIÓN DE LAS MOCIONES CONTENIDAS EN EL 3DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD.

4

5Comprobado el quórum, la Presidenta Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas con tres
6minutos e invita a los presentes a unirse en la siguiente oración:

7

8 “Señor: Tú que nos diste el deber de gobernar, danos ahora alegría para trabajar, seguridad para
9disponer, humildad para servir. Convierte en fortalezas nuestras debilidades, en madurez nuestra
10inexperiencia, en habilidades nuestras torpezas y en serenidad nuestra impaciencia. Nosotros
11queremos realizar esta misión con tu ayuda generosa. Amén”.

12

13ARTÍCULO I. PRESENTACIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA 14EVALUACIÓN CUATRIMESTRAL DEL PLAN ANUAL OPERATIVO, A CRAGO DE LA 15LICDA. NEREYDA AZOFEIFA RIVAS, COORDINADORA DEL PROCESO DE 16PLANIFICACIÓN.

17

18La Licda. Nereyda indica que el informe que se va a presentar corresponde a la ejecución del Plan
19Anual Operativo al treinta de agosto del presente año. De inmediato procede con la exposición:

20

21 II EVALUACIÓN CUATRIMESTRAL 22 PLAN ANUAL OPERATIVO 2010

23

24PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

25

26Macro Procesos Estratégico y Administrativo Financiero

27

28Presupuestado: ¢2.266.309.849,10.

29

30Ejecutar 100% de los recursos asignados en la atención de las acciones estratégicas propias de la
31Dirección Administrativa General

32

33Ejecución al 31 de agosto 2010: De 25% a 49%

34

35Se han tramitado 332 solicitudes de compra, resuelto 1032 casos en Asuntos Jurídicos, elaboración de
367 modificaciones presupuestarias y ante proyecto del Presupuesto Ordinario 2011, II Actualización
37del Manual Procesos, II Auditoría 2010 de Calidad, aumento de percentil 60 y II obligatorio según
38IPC, Programa capacitación, 52 sesiones del Concejo Municipal y 359 audiencias en la Alcaldía.

39

40Macro Proceso Estratégico – Auditoría Interna

41

42Presupuestado: ¢96.395.109

43

44Preparar 30 informes sobre los servicios de auditoría y servicios preventivos con recomendaciones,
45advertencias, asesorías y autorización de libros

46

1 Ejecución al 31 de agosto 2010: De 33% a 57% (17 informes)

2

3 Macro Proceso Estratégico

4

5 Presupuestado: ₡5.750.000

6

7 Dar mantenimiento al Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2008

8

9 Ejecución al 31 de agosto 2010: De 0% a 50%

10

11 Cancelación Encuesta Satisfacción de Servicios, Réplicas Títulos de Certificados y dos Auditorías

12 Internas de Calidad

13

14 Macro Proceso Hacendario

15

16 Presupuestado: ₡89.398.486,30

17

18 Recaudar el 90% del total de lo puesto al cobro al 01 de enero del 2010 (total del periodo y pendiente

19 en periodos anteriores

20

21 Ejecución al 31 de agosto 2010: De 52% a 62% (el monto a recaudar al 31/08/10 es de ₡5.372.473.368,20 (el 90% es ₡4.835.226.031,38), el monto recaudado es de ₡3.001.024.348,85).

23

24 Macro Proceso Hacendario

25

26 Presupuestado: ₡334.930.343,70

27

28 Mantener actualizada en un 90% la base de datos municipal en lo relativo a la información predial

29 (impuesto de bienes inmuebles, patentes, servicios), así como la formulación y estimación de costos

30 de servicios municipales conforme al art. 74 y 76 del Código Municipal.

31

32 Ejecución al 31 de agosto 2010: De 33% a 72%

33

34 Se realizó una actualización predial de 2.592 predios de los 3.600 totales aproximados, se han

35 realizado 6 estudios de estimación de tarifas y 2 fiscalizaciones al reglamento de publicidad exterior y

36 localización de 365 predios que no se les cobraba aseo de vías. Se ha recaudado un 19% más de lo

37 puesto al cobro el año anterior por concepto de patentes

38

39 Macro Proceso Administrativo Financiero

40

41 Presupuestado: ₡12.607.809,90

42

43 Elaborar un Plan de Compras Verdes al finalizar el año 2010

44

45 Ejecución al 31 de agosto 2010: 25%

46

1Se analizó la información recabada en internet y otros municipios. Se amplió el concepto de
2Reglamento de compras verdes a Plan de Gestión Ambiental que incluye las compras verdes y se va
3a tramitar la contratación de una consultoría que de acompañamiento en la creación del plan

4

5Macro Proceso Administrativo Financiero

6

7Presupuestado: ₡9.066.580

8

9Digitalizar el 100% de los expedientes del servicio de cementerio y del proceso de Infraestructura y
10Obras Comunales

11

12Ejecución al 31 de agosto 2010: De 50% a 81%

13

14A la fecha se ha digitalizado el 100% de expedientes de Cementerios y del 62% de los expedientes
15de Calles

16

17Macro Proceso Estratégico

18

19Presupuestado: ₡12.135.680

20

21Utilizar el 100% de los recursos en el pago de las órdenes de compra #3170, 30057 y 29230

22

23Ejecución al 31 de agosto 2010: 58%

24

25Se canceló la orden 31170 y parte de la orden 29350. pendiente la 30057

26

27PROGRAMA II SERVICIOS COMUNITARIOS

28

29Aseo de vías y sitios públicos

30

31Mantener y limpiar 3.180 km anuales de vías públicas

32

33Ejecución de 75% a 83% (2.625 km limpios y con mantenimiento)

34

35Aumentar de 5 a 25 la cantidad de árboles desramados o cortados ubicados en la vía pública, bajo
36condiciones inseguras o peligrosas para la vida humana

37

38Ejecución de 40% a 100% (30 árboles)

39

40Recolección de basura

41

42Recolectar 20.830 toneladas de desechos anuales en el cantón, producto de la prestación del servicio
43y la atención de denuncias del servicio de recolección de basura

44

45Ejecución de 50% a 60% (basura doméstica: 11.096 ton., material reciclable: 725 ton., basura
46jardín: 550 ton. Y basura no tradicional 117 ton. Total 12.488 toneladas)

1 Mantenimiento de caminos y calles

2

3 Ampliar y dar mantenimiento a 2.000 m² de vías cantonales para dar apoyo a proyectos financiados
4 con Ley 8114

5

6 Ejecución de 50% a 100% (3.135 m² intervenidos)

7

8 Cementerios

9

10 Administrar y dar mantenimiento a los 10.000 m² que conforman los cementerios Zúñiga y Quesada
11

12 Ejecución de 50% a 75% (mantenimiento continuo, se realizaron reparaciones en muros frontales,
13 pintura total y colocación de alambre navaja e iluminación. Se atendieron 72 inhumaciones y 12
14 exhumaciones)

15

16 Parques y obras de ornato

17

18 Realizar chapea y limpieza a 200.000 m² de parques en el Cantón

19

20 Ejecución de 45% a 72% (se han realizado 63 intervenciones de chapea de parque para una área de
21 144.069,02 m²)

22

23 Dirección de servicio y mantenimiento

24

25 Dar trámite al 100% de solicitudes presentadas ante el proceso de Servicio Comunales

26

27 Ejecución de 50% a 75% (se han atendido un total de 510 quejas por diferentes servicios, elaboraron
28 un total 1.238 oficios internos y externos y se han hecho visitas de supervisión a actividades y
29 proyectos ejecutados)

30

31 Por incumplimiento de deberes

32

33 Lograr que el 80% de las personas dueñas de propiedades que se encuentran en incumplimiento de la
34 Ley sean notificadas

35

36 Ejecución de 50% a 64% (se han notificado un total de 8.874 mts. De aceras, 20.784 m² de limpieza
37 de lotes. Notificado un total de 973 predios de los 1.500 programados para notificación)

38

39 Alcantarillado pluvial

40

41 Instalar 1.500 mts. De sistemas de conducción pluvial mediante instalación de cunetas, cordón,
42 tragantes, pozos, cajas de registro, entre otros

43

44 Ejecución de 50% a 86% (se han reparado o colocado un total de 1.291 metros lineales de alcantarilla
45 con sus pozos, cajas de registro, cabezales, muros, tragantes, cordón y caño, etc.)

46

1 Utilizar el 100% de los recursos en la cancelación de la Orden de Compra # 31536 (II modificación
2 presupuestaria)

3

4 Ejecución 100%

5

6 Protección al medio ambiente

7

8 Contratación mejoras y mantenimiento a Plantas de Tratamiento Urb. El Rey y la Avellana

9

10 Ejecución 100% (servicio contratado)

11

12 Desarrollar 6 procesos para la protección del Medio Ambiente

13

14 Ejecución de 50% a 65% (se han recibido 290 denuncias ambient., 483 solic. Por afectación, 300
15 castraciones, 139 árboles sembrados, 1 Feria Ambiental 5 charlas sobre Programa Reciclaje)

16

17 Desarrollo Urbano

18

19 Atender 100% de solicitudes ingresadas (1.500 aprox.)

20

21 Ejecución de 38% a 98% (ingresaron 2.540 solicitudes, se resolvieron 2.519)

22

23 Utilizar 100% de recursos económicos para actualización del Plan Regulador y publicación

24

25 Ejecución 9% (se hizo audiencia pública, se incorporó variable ambiental, se analizaron 100% de
26 solicitudes y se traslado documento al Concejo Municipal para envío al INVU)

27

28 Cancelar orden de compra 31437

29

30 Ejecución de 0% a 100%

31

32 Emergencias cantonales

33

34 Atender el 100% de las emergencias que se presenten

35

36 Ejecución de 50% a 85% (10 casos de emergencias y labores continuas de monitoreo y actividades
37 preventivas en los sitios de riesgo dentro del Cantón)

38

39 Educativos, Culturales y Deportivos

40

41 Desarrollar el Programa de la Escuela de Música de la Municipalidad de Escazú

42

43 Ejecución de 8 a 66% (apoyo a celebraciones, presentaciones musicales, impartir cursos y talleres de
44 artes y otorgado 260 becas)

45

46 Servicios Sociales y Complementarios

1 Desarrollar el 100% de las actividades de los procesos del Macro proceso

2

3 Ejecución de 17 a 67% (se han realizado 651 intervenciones comunales e institucionales en materia de género, 65 intervenciones a personas emprendedoras, 145 pedimentos de empresas y 433 personas en el programa de intermediación de empleo, 8 cursos diversos a la comunidad)

6

7 Desarrollar la etapa de capacitación del Programa de participación ciudadana y el empoderamiento de las mujeres

9

10 Ejecución de 0 a 20% (se capacitó en liderazgo femenino, en proceso de contratación diagnóstico de masculinidad y monitoreo de Agenda Local de Mujeres)

12

13 Ejecutar el Proyecto “Una Ciudad Segura y Equitativa para las mujeres”

14

15 Ejecución de 0 a 100% (capacitaciones a comunidad, Concejo Municipal y Funcionariado)

16

17 Seguridad y Vigilancia en la Comunidad

18

19 Implementar en un 100% los recursos destinados al proyecto de policía municipal donde se dé patrullaje mediante 14 policías por turno

21

22 Ejecución de 36 a 48% (reuniones de cooperación y prevención en comunidades, comercio y escuelas, talleres. Además de dispositivos de seguridad y operativos conjuntos)

24

25 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios

26

27 Fortalecer tres programas de las Asociaciones ASOPAPEDIS, Nuestra Señora de los Desamparados y del Grupo Salud y Vida Plena

29

30 Ejecución de 50 a 60% (se hizo transferencia a Asociación Nuestra Señora de los Desamparados, se ha pagado servicio de alquiler y transporte a ASOPAPEDIS y al Grupo Vida Plena)

32

33 Proyectos Programa II pendientes

34

35 ✓ Desarrollo Programa Seguridad Vial en 2 escuelas públicas

36 ✓ Adquisición de ambulancia para Cruz Roja



37 Refuerzo clases de inglés y matemática y alquiler de instalaciones

38 ✓ Implementar el servicio estacionamiento con boleta

39 ✓ Cancelaciones de órdenes de compra

40

41 PROGRAMA III INVERSIONES

42

43 Proyectos ejecutados

44

1 ✓ Realizar 390 mts. Lineales de entubado y cordón y caño en Calle La Guaría – Trapiche
2 TiTe (8114): De 0% a 100%

3 ✓ Realizar 100 ml. De espaldón, cordón y caño en Calle el Llano a Esc. Bello Hor. 8114: De
4 0% a 100%
5

6 ✓ Construir 450 mts lineales de cordón y caño en calle Super Kenneth – Cafetal (8114): De
7 45% a 100%
8

9 ✓ Realizar 245 metros lineales de entubado y cordón y caño en Calle Azofeifa (8114): De
10 45% a 100%
11

12 ✓ Colocar 506 toneladas de carpeta de asfalto en calles cantonales: De 0% a 100%
13

14 ✓ Construir 100 mts.2 de losa de concreto Calle del Monte a Urb. Vista de Oro: De 0% a
15 100%
16

17 ✓ Intervenir 2200 mts. Lineales de rutas cantonales con colocación de lastre: De 0% a 100%
18

19 ✓ Cancelar la Orden de Compra 30678 (III mod. Pres.): De 0% a 100%
20

21 ✓ Construir puente sobre Quebrada Yeguas (Urb. Coopeguachipelín): De 0% a 100%
22

23 ✓ Cancelar la orden de compra # 31522 (II modificación presupuestaria): De 0% a 100%
24

25 ✓ Atender el 100% de las gestiones ingresadas conforme a los plazos establecidos en el
26 Manual de Calidad: De 0% a 67%
27

28 ✓ Se han tramitado 56 desfogues, 24 trasiego de materiales 16 permisos de trabajos en la vía, 849

1 respuestas a gestiones.

2

3 Proyectos en proceso de ejecución

4

5 ✓

6 Realizar bacheo 80 km de calles del Cantón: De 81% a 94% (se bachearon 75 km.)

7 ✓

8 Construir 440 mts. De caño Calle Monte Club a Barrio Corazón de Jesús: De 0% a 50%

9 ✓

10 Acondicionar 3 áreas de parque con instalación de play mesa de concreto y rancho
11 octogonal: 33% avance

12 ✓

13 Se acondicionó el Parque de Urbanización Real de Pereira, se tiene problemas de inscripción con
14 parques La Nuez y Quintanar

15 ✓

16 Utilizar 100% de los recursos en cancelación de órdenes: 31702, 31181, 31633 (II mod.
17 Pres.): De 0% a 7%

18 **Proyectos Pendientes**

19

20 ✓ Transferencia de recursos para construcción 42 m² muro, entre piscina y gimnasio y rampa de
21 acceso en el Liceo de Escazú (II semestre)

22 ✓ Construcción Mejoras en CEN CINAI San Antonio (II semestre)

23

24 ✓ Conclusión proceso constructivo del Salón Comunal de la Urb. Zárate (II semestre)

25

26 ✓ Instalar 370 mts. De malla ciclón en el Parque Buena Aventura

27

28 ✓ Construir 5 km. De acera financieros con crédito (II semestre)

29

30 ✓ Cancelar orden de compra 31701

31

32 PROYECTOS PENDIENTES II SEMESTRE PROGRAMA IV

33

34 ✓ Utilizar 100% de los recursos en conformación y colocación de asfalto para calle y barandas al
35 puente que se ubica frente a parada de buses en Barrio Corazón de Jesús

36

37 ✓ Asfaltar calle que va de Bebedero al Sector de Tiquicia

38

39 ✓ Utilizar 100% de recursos en canalización de aguas pluviales en Urb. El Diezmo

40

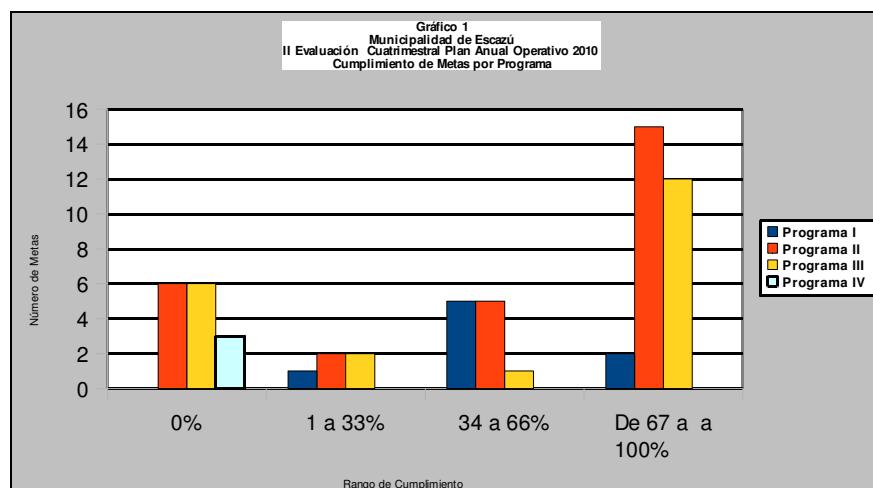
1 RESUMEN PAO 2010

2 II EVALUACIÓN CUATRIMESTRAL

3
4 Cuadro N°1
5 Municipalidad de Escazú
6 II Evaluación Cuatrimestral Plan Anual Operativo 2010
Cumplimiento de metas por Programa

7 8 9 Programas	Rango de Cumplimiento				Programadas			
	0%	1 a 33%	34 a 66%	De 67 a 100%	I semestre	II Semestre	Ambos Semestres	Total de metas
Programa I	0	1	5	2	0	1	7	8
Programa II	6	2	5	15	1	11	16	28
Programa III	6	2	1	12	2	15	4	21
Programa IV	3					3		3
Total	15	5	11	29	3	30	27	60
Porcentaje	25,00%	8,33%	18,33%	48,33%	5,00%	50,00%	45,00%	100,00%

14
Fuente: Proceso de Planificación



28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
Cuadro N° 6
Municipalidad de Escazú
II Evaluación Cuatrimestral Plan Anual Operativo 2010
Cumplimiento de metas por Programas
Comparación II Cuatrimestre años 2009-2010

33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 PROGRAMAS	RANGO DE CUMPLIMIENTO				PROGRAMACIÓN			TOTAL DE METAS
	0%	De 1 a 33%	De 34 a 66%	De 67 a 100%	I Semestre	II Semestre	Ambos Semestres	
Programa I 2009	1	0	3	4	3	1	4	8
Programa I 2010	0	1	5	2	0	1	7	8
Programa II 2009	8	6	9	6	8	0	21	29
Programa II 2010	6	2	5	15	1	11	16	28
Programa III 2009	15	2	1	34	22	26	4	52
Programa III 2010	6	2	1	12	2	15	4	21
Programa IV 2009	3	0	1	2	3	3	0	6
Programa IV 2010	3					3		3
Sub Total 2009	27	8	14	46	36	30	29	95
Sub Total 2010	15	5	11	29	3	30	27	60
TOTAL	42	13	25	75	39	60	56	155

5
Fuente: Proceso de Planificación

4

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

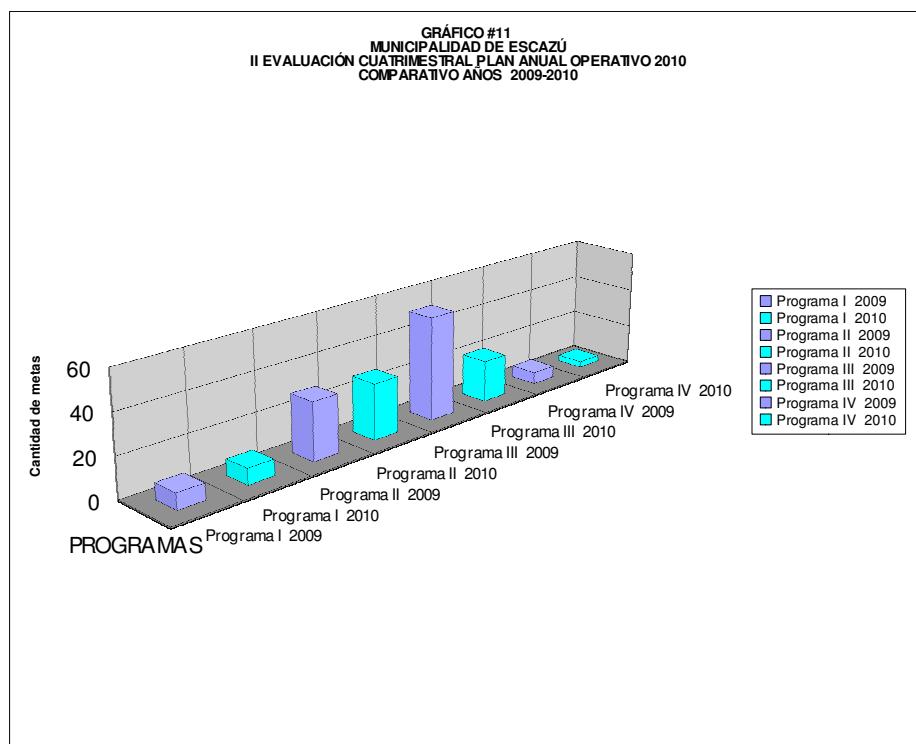
23

24

25

26

27



28Una vez finalizada la exposición, la Presidenta Municipal abre un espacio para consultas y
29comentarios de los miembros del Concejo Municipal, las cuales son atendidas por los funcionarios y
30las funcionarias municipales presentes.

31

32ARTÍCULO II. PRESENTACIÓN Y VOTACIÓN DE LAS MOCIONES CONTENIDAS EN 33EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS C-AJ-34-10.

34

35Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-34-10.

36

37“Al ser las diecisiete horas del día lunes once de octubre del año dos mil diez, se inicia esta sesión
38ordinaria de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros Regidores: **LUISIANA**
39TOLEDO QUIRÓS, en su calidad de **COORDINADORA**; **PEDRO TOLEDO QUIRÓS**, en su
40condición de **SECRETARIO** y la regidora **ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ**, como
41integrante de esta Comisión. Estuvo presente también el regidor **MAX GAMBOA ZAVAleta**, en
42su condición de asesor interno de la Comisión y el Lic. Santiago Araya Marín en su condición de
43Asesor Legal del Concejo Municipal.

44

45**Punto uno.** Se conoce de la **SOLICITUD DE TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES**
46**EXTRANJEROS NÚMERO 02** del distrito de San Rafael de Escazú, promovida por la señora

1Liying Zhou, de un solo apellido en razón de su nacionalidad china, mayor, casada una vez,
2empresaria, cédula de residencia permanente 115600141501 y vecina de San Rafael de Escazú, en su
3condición personal.

4

5A.- **ANTECEDENTES:**

6

7Que la licencia de licores extranjeros número 02 del distrito de San Rafael de Escazú, que aquí
8interesa, se encuentra inscrita en los registros del Proceso de Licencias Municipales, a nombre la
9empresa “3-102-554606 S.R.L”, según se desprende así de la constancia visible a folio 621 del
10expediente.

11

12Que mediante escritura pública número 174, otorgada a las 10:00 horas del 2 de setiembre del 2010,
13ante los notarios públicos Eduardo Con Sanchun y Howard Max Thompson Fennell, la empresa
14titular de la licencia de licores que aquí interesa denominada: “3-102-554606 Limitada” y
15representada por el señor Cesar Cardozo, le cedió y traspaso dicha licencia de licores a la señora
16Liying Zhou. (Véase folio 617).

17

18Que esa licencia de licores, se encuentra actualmente explotándose en el establecimiento
19denominado: “Restaurante Ka' Kau”, propiedad de la sociedad “Plaza Coyoacán S.A.”, cédula
20jurídica número 3-101-264276, situado en Multicentro Paco, local No. 3 en San Rafael de Escazú.

21

22Que el Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante dictamen número DAJ-105-10-10, de fecha 1 de
23octubre del 2010, tuvo por bien cumplidos todos los requisitos exigidos al efecto por el artículo 84
24del Reglamento que rige la materia.

25

26B.- **RECOMENDACIONES:**

27

28Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha verificado que efectivamente la sociedad interesada ha
29cumplido a cabalidad con la presentación de todos los documentos necesarios y exigidos por el
30numeral 84 del Reglamento para Licencias municipales de la Municipalidad de Escazú, razón por la
31cual, esta Comisión, recomienda al distinguido Concejo Municipal, autorizar el traspaso de la licencia
32de licores extranjeros que aquí interesa.

33

34Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

35

36“**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
37Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal, 17 y 19
38de la Ley de Licores, 84 al 89 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de
39Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-34-10 de la
40Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para
41motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** AUTORIZAR el TRASPASO DE LA LICENCIA DE
42LICORES EXTRANJEROS NÚMERO 02 del distrito de San Rafael de Escazú, a favor de la señora:
43LIYING ZHOU, de un solo apellido en razón de su nacionalidad china, mayor, casada una vez,
44empresaria, cédula de residencia permanente número: 115600141501 y vecina de San Rafael de
45Escazú, en su condición personal. **SEGUNDO:** Deberá el Proceso de Licencias Municipales,
46proceder a registrar dicha licencia de licores a nombre de su nueva titular. Notifíquese este acuerdo a

1La interesada, al Fax señalado número: 2222-7178. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor
2Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo. Devuélvase el expediente a la
3Administración".

4

5La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
6unanimidad.

7

8La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
9Se aprueba por unanimidad.

10

11ACUERDO AC-517-10: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
1211 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4
13del Código Municipal, 17 y 19 de la Ley de Licores, 84 al 89 del Reglamento para Licencias
14Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
15Dictamen número C-AJ-34-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este
16Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO:
17AUTORIZAR el TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES EXTRANJEROS NÚMERO
1802 del distrito de San Rafael de Escazú, a favor de la señora: LIYING ZHOU, de un solo
19apellido en razón de su nacionalidad china, mayor, casada una vez, empresaria, cédula de
20residencia permanente número: 115600141501 y vecina de San Rafael de Escazú, en su
21condición personal. SEGUNDO: Deberá el Proceso de Licencias Municipales, proceder a
22registrar dicha licencia de licores a nombre de su nueva titular. Notifíquese este acuerdo a la
23interesada, al Fax señalado número: 2222-7178. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor
24Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo. Devuélvase el expediente a la
25Administración". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

26

27Punto dos. Se conoce del **INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO DE**
28**EDUCACIÓN PÚBLICA** No. 45-07, en relación con la construcción de **DOS AULAS** en la
29**ESCUELA BELLO HORIZONTE**.

30

31A.- ANTECEDENTES:

32

33El citado INFORME DE LA AUDITORÍA INTERNA del Ministerio de Educación Pública, tuvo
34origen a propósito de una denuncia planteada por supuestas anomalías de la Junta de Educación y
35Dirección de la Escuela Bello Horizonte de Escazú, en torno al uso de la suma de diez millones de
36colones transferidos por esta Municipalidad de Escazú, para la construcción de dos aulas, una oficina
37para la dirección y una sala para profesores.

38

39De acuerdo con tal Informe de Auditoría, dicha obra se realizó, sin que la Junta de Educación contara
40con la autorización que requiere toda contratación directa por parte de la Contraloría General de la
41República, ni tampoco con la asesoría e inspección técnica del "Centro Nacional de Infraestructura
42Física Educativa" (CENIFE) como órgano encargado de las obras en tratándose de centros educativos
43del Estado, conforme al artículo 13 inciso d) del Decreto Ejecutivo No. 30753-MEP.

44

45Recomienda en el punto 4.1 dicha Auditoría, al Concejo Municipal, que se proceda a **VALORAR LA**
46**CALIDAD CONSTRUCTIVA DE LAS DOS AULAS NUEVAS LAS CUALES SE**

1CONSTRUYERON CON RECURSOS DE ESTA MUNICIPALIDAD, SIN LA
2AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE TODA CONTRATACIÓN DIRECTA POR PARTE DE
3LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, NI TAMPOCO CON LA ASESORÍA
4Y SUPERVISIÓN DEL CENIFE, a efecto de que se tomen las acciones administrativas del caso
5contra los miembros de tal Junta de Educación.

6

7Sobre este mismo asunto y debido a la inversión de recursos públicos realizada por esta Corporación
8Municipal, nuestra Auditoría Interna, procedió a estudiar el caso, rindiendo en INFORME No.
9A.I.003-2007 de fecha 9 de enero del 2007 y efectuando al señor Alcalde Municipal, las siguientes
10recomendaciones:

11

12✓ Girar instrucciones a Obras Públicas en el sentido de que realicen pruebas de calidad a las aulas
13 construidas, dado que estas no contaron con supervisión profesional.

14

15✓ Para próximas transferencias de subvenciones, no realizar entregas de dinero cuando no se acaten
16 normativas técnicas a lo establecido en los convenios firmados.

17

18Ahora bien, a propósito de estas recomendaciones, el entonces Departamento de Obras Públicas,
19mediante oficio número DOP-291-07 de fecha 10 de abril del 2007, procedió a realizar los estudios
20para las pruebas de calidad de las aulas construidas, según así se había recomendado.

21

22B.- **RECOMENDACIONES:**

23

24De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 89 del “REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE
25EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS”, que es Decreto Ejecutivo No. 31024 del 13 de
26febrero del 2003, le corresponde a las “Direcciones Regionales de Enseñanza” del Ministerio de
27Educación Pública, velar por la correcta utilización de los fondos propios de las Juntas de Educación
28y de controlar que los fondos suministrados por el Ministerio de Educación se administren
29adecuadamente y de acuerdo con el presupuesto aprobado.

30

31Por otro lado, le corresponde dentro de sus atribuciones a la Auditoría Interna de ese Ministerio de
32Educación, ejercer la fiscalización necesaria sobre las operaciones contables, financieras,
33administrativas y de otra naturaleza que realicen las juntas con los fondos suministrados por el
34Ministerio, lo cual incluye verificación de que se cumplan con las prioridades regionales establecidas
35de acuerdo con la política nacional de educación (véase artículo 90 del citado Reglamento).

36

37Lo anterior significa que el control y fiscalización de los dineros o finanzas de las Juntas de
38Educación, corresponde tanto a las Direcciones Regionales de Enseñanza, como a la Auditoría
39Internacional del Ministerio de Educación, pues todos los dineros percibidos por esos órganos, -que tienen
40diferentes vertientes- constituye su presupuesto, que aunque deban manejarse en cuentas
41independientes (véase artículo 37 del Reglamento), los mismos constituyen su presupuesto de
42ingresos e egresos que deberá ser aprobado por la Dirección General de Enseñanza para su
43aprobación.

44

45Lo indicado en líneas atrás, significa que los bienes y recursos de las Juntas están sujetos al servicio
46educativo nacional, por tanto, sus gastos e inversiones han de vincularse estrechamente con los

1esfuerzos nacionales, regionales e institucionales, destinados a la consecución de los objetivos y fines
2de la educación costarricense. (Artículo 44 del Reglamento citado).

3

4Todo lo que viene dicho esta ahora, pone de manifiesto que el control, supervisión y fiscalización de
5los fondos que manejan las Juntas de Educación en sus presupuestos, son resorte exclusivo del
6Ministerio de Educación Pública y no de esta Corporación Municipal, la cual únicamente tiene
7potestad a través del Concejo Municipal de nombrar o remover a los miembros de esas Juntas, pero
8únicamente por las razones contenidas en el numeral 21 del Reglamento que rige la materia.

9

10Por otro lado, no parece acertado ni conveniente, que la Auditoría Interna del Ministerio de
11Educación, venga a efectuar recomendaciones para el acatamiento por parte de este gobierno local,
12pues su ámbito de acción debe quedar circunscrito a la entidad o institución a la que pertenece y esta
13Municipalidad debe atenerse a los informes y recomendaciones de nuestra propia Auditoría Interna.

14

15En el presente caso, nuestra Auditoría Interna recomendó hacer las pruebas de calidad a las aulas
16construidas y velar por que no se giren dineros en el futuro cuando no se acaten las normativas
17técnicas, habiendo sido atendida de inmediato tales recomendaciones, tal y como se observa del
18oficio No. DOP-291-07 de fecha 10 de abril del 2007.

19

20Por lo único que debe velar esta Corporación Municipal, es que los recursos girados, hayan sido
21empleados en el proyecto que se financió o subvencionó, para lo cual la Junta de Educación debe
22rendir una liquidación del uso de esos recursos, todo lo cual ocurrió en este caso.

23

24Si las obras no se hicieron con la calidad necesaria o si se hicieron sin las autorizaciones necesarias
25que establece la Ley de Contratación Administrativa, la competencia para exigir esos deberes, le
26corresponde al Ministerio de Educación Pública y no a este Ayuntamiento, que en todo caso, ejerció
27la fiscalización de los recursos dinerarios transferidos a esa institución educativa, los cuales fueron
28empleados efectivamente en la construcción de las aulas que se echaban de menos en ese centro de
29estudio.

30

31En criterio de esta Comisión de Asuntos Jurídicos, los hechos contemplados en el Informe de la
32Auditoría Interna del Ministerio de Educación Pública, ya fueron otrora perfectamente estudiados y
33atendidos en cuanto nos correspondía, de tal manera que para nuestra Corporación el asunto se
34encuentra concluido, sin necesidad de atender mas recomendaciones que las dadas por nuestra
35Auditoría Interna.

36

37Así las cosas, esta Comisión recomienda al distinguido Concejo Municipal, dar por terminado este
38asunto, desatender las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna del Ministerio de Educación
39Pública, por no tener ese órgano fiscalizador ingerencia o competencia en nuestra gestión
40administrativa, sobre todo por cuanto este mismo asunto, fue analizado por nuestra Auditoría Interna
41Municipal y fueron debidamente acatadas sus recomendaciones, por lo que se trataría de un doble
42trámite para los mismos hechos.

43

44Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

45

46“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución

1Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal, 1, 3, 221, 37 y siguientes, 89 incisos e) y f) 90, 91 y 94 del “Reglamento General de Juntas de Educación y 3Juntas Administrativas”, que es decreto ejecutivo No. 31024 de fecha 13 de febrero del 2003 y 4siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-34-10 de la Comisión de 5Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este 6acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** Vistas las RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN PUNTO 4.1 7DEL INFORME No. 45-07 DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN 8PÚBLICA, en relación con la construcción de dos aulas en la Escuela Bello Horizonte de Escazú, 9mediante la transferencia de diez millones de colones de esta Municipalidad, se le hace saber a dicho 10órgano fiscalizador, que las acciones recomendadas en tal informe, ya fueron debidamente 11implementadas a propósito del estudio e INFORME de nuestra AUDITORÍA INTERNA No. A.I.003- 122007 de fecha 9 de enero del 2007, cuyas recomendaciones ya fueron atendidas por la Administración 13Municipal, por lo que se hace innecesario atender dichas recomendaciones. **SEGUNDO:** En todo 14caso, debemos recordar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento General 15de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, las Juntas de Educación están sujetas a las 16directrices y disposiciones emanadas por la autoridad competente del Ministerio de Educación 17Pública, en cuanto al uso y destino de los bienes estatales sometidos a su administración, así como lo 18relativo a la distribución e inversión de los recursos económicos que le suministre ese Ministerio o 19los que le sean asignados por ley, de tal manera que corresponde a ese Ministerio, velar por el 20cumplimiento del buen destino de los recursos públicos de esas Juntas de Educación y no a esta 21Corporación Municipal. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo 22de su cargo. Igualmente póngase en conocimiento de este acuerdo de la Licda. Hellen Arce Guzmán, 23de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación Pública, adjuntándole copia del 24Informe de nuestra Auditoría Interna No. 003-2007 precitado, para lo de su cargo”.

25

26La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por 27unanimidad.

28La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

29Se aprueba por unanimidad.

30

31**ACUERDO AC-518-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 3211 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 33y 4 del Código Municipal, 1, 3, 21, 37 y siguientes, 89 incisos e) y f) 90, 91 y 94 del “Reglamento 34General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, que es decreto ejecutivo No. 31024 35de fecha 13 de febrero del 2003 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen 36número C-AJ-34-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y 37las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO:** Vistas las 38RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN PUNTO 4.1 DEL INFORME No. 45-07 DE LA 39AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en relación con la 40construcción de dos aulas en la Escuela Bello Horizonte de Escazú, mediante la transferencia de 41diez millones de colones de esta Municipalidad, se le hace saber a dicho órgano fiscalizador, que 42las acciones recomendadas en tal informe, ya fueron debidamente implementadas a propósito 43del estudio e INFORME de nuestra AUDITORÍA INTERNA No. A.I. 003-2007 de fecha 9 de 44enero del 2007, cuyas recomendaciones ya fueron atendidas por la Administración Municipal, 45por lo que se hace innecesario atender dichas recomendaciones. **SEGUNDO:** En todo caso, 46debemos recordar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento General

1de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, las Juntas de Educación están sujetas a las
2directrices y disposiciones emanadas por la autoridad competente del Ministerio de Educación
3Pública, en cuanto al uso y destino de los bienes estatales sometidos a su administración, así
4como lo relativo a la distribución e inversión de los recursos económicos que le suministre ese
5Ministerio o los que le sean asignados por ley, de tal manera que corresponde a ese Ministerio,
6velar por el cumplimiento del buen destino de los recursos públicos de esas Juntas de
7Educación y no a esta Corporación Municipal. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
8Municipal en su despacho, para lo de su cargo. Igualmente póngase en conocimiento de este
9acuerdo de la Licda. Hellen Arce Guzmán, de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio
10de Educación Pública, adjuntándole copia del Informe de nuestra Auditoría Interna No. 003-
112007 precitado, para lo de su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

12

13Punto tres. Se conoce del oficio No. AL-669-2010, de fecha 31 de agosto del 2010, suscrito por el
14Lic. Marco Antonio Segura Seco, en su condición de Alcalde Municipal, mediante el cual solicita que
15se DECLARE DE INTERÉS PÚBLICO LA ANULACIÓN DEL VISADO DEL PLANO SJ-
16260745-1995, inscrito originalmente a nombre de la ASOCIACIÓN PROVIVIENDA Y
17DESARROLLO DE GUACHIPELÍN, DE ESCAZÚ, cédula jurídica número 3-002-087373-14.

18

19A.- ANTECEDENTES:

20

21En el año de 1995, la Asociación Provivienda y Desarrollo de Guachipelín de Escazú, obtuvo de la
22Municipalidad de Escazú, el permiso número 96199 para la construcción de la denominada:
23"Urbanización Las Brujas", situada en San Antonio de Escazú.

24

25Posteriormente y mediante escritura pública número 1361, otorgada el día 6 de junio de 1996, ante el
26notario público Alexander Montero Ramírez, dicha Asociación representada por su Presidente el
27señor William Vega Fernández, le vendió al señor Róger Salgado Chavarría, un lote de terreno con
28una cabida de doscientos siete metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados, segregado de la
29finca madre inscrita en el Registro Público, Partido de San José, con matrícula de folio real número
30335000-000.

31

32El problema es que dicho lote de terreno, se ubica en el **área comunal** de esa urbanización, que
33correspondía a 360 metros cuadrados, lo cual se demuestra con el oficio número UR.506-98 suscrito
34por el arquitecto Francisco Mora Prott, en su condición de Jefe de la unidad de Visado del Instituto
35Nacional de Vivienda y Urbanismo.

36

37Lo anterior significa que dicho plano nunca debió visarse, por cuanto el terreno correspondiente
38a ese plano de agrimensura, forma parte de un bien demanial y por ende no podía ni puede estar en
39manos privadas.

40

41B.- RECOMENDACIONES:

42

43Con vista de los atestados que han sido recopilados en el respectivo expediente administrativo
44conformado para este caso, se establece con meridiana claridad que el citado lote de terreno con una
45cabida de: 207.74 metros cuadrados según el plano catastrado número SJ-260745-1995 y que le fuera
46vendido posteriormente al señor Róger Salgado Chavarría, fue visado indebidamente por el entonces

1Ejecutivo Municipal José Miguel González Cortés, cuando se tratada de un área comunal, propia de
2esa Urbanización y por tanto se tratada de un bien público.

3

4En virtud de lo anterior, resulta necesario plantear ante los Tribunales de Justicia, el respectivo
5**PROCESO DE LESIVIDAD**, para lograr la anulación de ese visado municipal, otorgado en clara
6violación de la legislación que rige la materia.

7

8Así las cosas y a fin de que la Administración Municipal, plantea el reclamo judicial correspondiente
9para lograr que se declare la nulidad de ese visado, recomendamos expresamente al Concejo
10Municipal que se declare de interés público la anulación de ese visado.

11

12Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

13

14“**SE ACUERDA**: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
15Política, 11, 13 y 173 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal,
16y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-34-10 de la Comisión
17de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para
18motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO**: DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO, LA
19ANULACIÓN DEL VISADO MUNICIPAL DEL PLANO CATASTRADO NUMERO SJ-260745-
201995, correspondiente al lote de terreno inscrito en el Registro Público, Partido de San José, con
21matrícula de folio real número 449361-000, a nombre de Róger Salgado Chavarría, a fin de que esta
22Corporación Municipal, representada por el señor Alcalde, puede formular ante los Tribunales
23respectivos, el respectivo proceso de lesividad, para lograr la anulación de dicho plano y recuperar
24ese terreno, perteneciente al área comunal de la urbanización Las Brujas y que por tanto se trata de un
25bien demanial. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su
26cargo”.

27

28La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
29unanimidad.

30

31La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

32Se aprueba por unanimidad.

33

34**ACUERDO AC-519-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
3511 y 169 de la Constitución Política, 11, 13 y 173 de la Ley General de la Administración
36Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
37Dictamen número C-AJ-34-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este
38Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO:
39DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO, LA ANULACIÓN DEL VISADO MUNICIPAL DEL
40PLANO CATASTRADO NUMERO SJ-260745-1995, correspondiente al lote de terreno inscrito
41en el Registro Público, Partido de San José, con matrícula de folio real número 449361-000, a
42nombre de Róger Salgado Chavarría, a fin de que esta Corporación Municipal, representada
43por el señor Alcalde, pueda formular ante los Tribunales respectivos, el respectivo proceso de
44lesividad, para lograr la anulación de dicho plano y recuperar ese terreno, perteneciente al área
45comunal de la urbanización Las Brujas y que por tanto se trata de un bien demanial.
46Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.**

1DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

2

3Punto cuatro. Se conoce del oficio número AL-773-2010, fechado 27 de setiembre del 2010, suscrito
4por el Lic. Marco Antonio Segura Seco, en su condición de Alcalde Municipal, mediante el cual

5SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DARLE USO ALTERNATIVO AL LOTE DE
6ADOQUINES DESTINADO ORIGINALMENTE PARA LA CALLE PASO HONDO.

7

8A.- ANTECEDENTES:

9

10De acuerdo con lo externado por el señor Alcalde Municipal, mediante la orden de compra número
11OC-30876 por un monto de quince millones trescientos dieciocho mil setecientos treinta y seis
12colones (₡ 15.318.736,00), se adquirieron 93.000 adoquines que cubren aproximadamente 1860
13metros cuadrados, los cuales se colocarían en la Calle Paso Hondo de San Antonio de Escazú,
14mediante un convenio con los vecinos de ese sector, que aportarían la mano de obra necesaria.

15

16A pesar de lo anterior, en apariencia dichos vecinos desistieron de ese proyecto, por lo que el señor
17Alcalde solicita autorización para utilizar esos adoquines en parques, cementerios, propiedades
18municipales, centros educativos públicos, aceras y áreas peatonales, para darle finalmente uso a ese
19material.

20

21B.- RECOMENDACIONES:

22

23Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, de previo a autorizar el cambio de destino a los materiales
24(adoquines) comprados para la calle Paso Hondo de San Antonio de Escazú, considera de importancia
25que se solicite al Comité de Vecinos de Paso Hondo, que indiquen las razones por las cuales han
26desistido de utilizar los mencionados adoquines en su calle, a fin de poder tomar otra decisión en
27torno a esos materiales.

28Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

29

30“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
31Política, 11, 13 y 173 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal,
32y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-34-10 de la Comisión
33de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para
34motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Se previene a los vecinos que conforman el “Comité de
35Vecinos de Paso Hondo de San Antonio de Escazú”, que indiquen a este Concejo Municipal, en el
36plazo improrrogable de CINCO DÍAS HÁBILES, a partir de la notificación de este acuerdo: cuáles
37son las razones por las cuales supuestamente desistieron de utilizar el lote de adoquines adquiridos
38por esta Municipalidad, para su colocación en la Calle Paso Hondo y para lo cual se había
39suscrito con este Ayuntamiento un “Acuerdo de Aceptación de mano de obra”, mediante el cual
40dichos vecinos brindarían la mano de obra para llevar a cabo ese proyecto de reparación de la
41mencionada calle, con los adoquines mencionados. Notifíquese este acuerdo al representante del
42Comité de Vecinos mencionado, así como al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su
43cargo”.

44

45La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
46unanimidad.

2La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
3Se aprueba por unanimidad.

5**ACUERDO AC-520-10: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
611 y 169 de la Constitución Política, 11, 13 y 173 de la Ley General de la Administración
7Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
8Dictamen número C-AJ-34-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este
9Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** Se
10previene a los vecinos que conforman el “Comité de Vecinos de Paso Hondo de San Antonio de
11Escazú”, que indiquen a este Concejo Municipal, en el plazo improrrogable de CINCO DÍAS
12HÁBILES, a partir de la notificación de este acuerdo: cuáles son las razones por las cuales
13supuestamente desistieron de utilizar el lote de adoquines adquiridos por esta Municipalidad,
14para su colocación en la Calle Paso Hondo y para lo cual se había suscrito con este
15Ayuntamiento un “Acuerdo de Aceptación de mano de obra”, mediante el cual dichos vecinos
16brindarían la mano de obra para llevar a cabo ese proyecto de reparación de la mencionada
17calle, con los adoquines mencionados. Notifíquese este acuerdo al representante del Comité de
18Vecinos mencionado, así como al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.
19**DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21**Punto cinco.** Se conoce del oficio número SMI-212-10, fechado 27 de agosto del 2010, suscrito por
22la Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, en su condición de Secretaria Municipal y mediante el cual
23presenta el **INFORME** solicitado mediante acuerdo **No. AC-466-10**, relacionado con los hallazgos
24 contenidos en el Informe de la Auditoría Interna No. A.I.101-2010.-

26A.- **ANTECEDENTES:**

28El honorable Concejo Municipal, luego de entrar a conocer de las recomendaciones contenidas en el
29INFORME DE AUDITORÍA INTERNA No. A.I.101-2010, le solicitó a la señorita Secretaria
30Municipal, que procediera a rendir informe sobre los hallazgos contenidos en aquel informe del
31órgano fiscalizador, a fin de poder implementar las medidas correctivas necesarias.

33Efectivamente, la Secretaría Municipal, presentó su INFORME número SMI-212-10 de fecha 27 de
34agosto del 2010, haciendo sus comentarios al respecto, sobre dichos hallazgos.

36B.- **RECOMENDACIONES:**

38Así las cosas, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, considera importante recomendar al honorable
39Concejo Municipal, que haga del conocimiento y remita el citado informe de la Secretaría Municipal,
40a la Auditoría Interna, a fin de que se analicen las propuestas que ahí se hacen y se tomen como parte
41del cumplimiento de las recomendaciones hechas por ese órgano fiscalizador interno.

43Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

45“**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
46Política, 11, 13 y 173 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal,

1y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-34-10 de la Comisión
2de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para
3motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** Remitir y hacer del conocimiento de la Auditoría
4Internas de esta Corporación, el INFORME No. SMI-212-10, fechado 27 de agosto del 2010 y suscrito
5por la Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, en relación con los hallazgos contenidos en el Informe de
6esa Auditoría Interna número A.I.101-2010 de fecha 25 de agosto del 2010, a fin de dar cumplimiento
7a las recomendaciones contenidas en dicho informe. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
8Municipal en su despacho, para lo de su cargo".

9

10La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
11unanimidad.

12

13La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
14Se aprueba por unanimidad.

15

16**ACUERDO AC-521-10: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
1711 y 169 de la Constitución Política, 11, 13 y 173 de la Ley General de la Administración
18Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
19Dictamen número C-AJ-34-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este
20Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:**
21Remitir y hacer del conocimiento de la Auditoría Interna de esta Corporación, el INFORME
22No. SMI-212-10, fechado 27 de agosto del 2010 y suscrito por la Licda. Ana Parrini Degl
23Saavedra, en relación con los hallazgos contenidos en el Informe de esa Auditoría Interna
24número A.I.101-2010 de fecha 25 de agosto del 2010, a fin de dar cumplimiento a las
25recomendaciones contenidas en dicho informe. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
26Municipal en su despacho, para lo de su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE
27APROBADO

28**Punto seis.** Se conoce del oficio No. AL-756-10, fechado 21 de setiembre del 2010, suscrito por el
29Lic. Marco Antonio Segura Seco, en su condición de Alcalde Municipal, mediante el cual remite los
30atestados relacionados con la **SOLICITUD DE DESFOGUE PLUVIAL**, presentado por el señor
31Jorge Monastoque Soba, en su condición de representante legal de la empresa denominada:
32"COMPAÑÍA METROPOLITANA DE COMERCIO SOCIEDAD ANÓNIMA".

33

34A.- **CUESTIONES PRELIMINARES:**

35

36Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, estima que, de previo a pronunciarse sobre la solicitud de
37permiso para desfogue pluvial, planteada por el señor Jorge Monastoque Soba, en representación de
38la firma "Compañía Metropolitana de Comercio S.A.", para un proyecto habitacional situado en Vista
39Alegre de San Rafael de Escazú, es necesario, que la Administración Municipal, aclare los siguientes
40aspectos:

41

42✓ Cuáles son las razones jurídicas, por las cuales le correspondería a este Concejo Municipal,
43 autorizar ese desfogue pluvial por entre el área de parque, tal y como se solicita.

44

45✓ Si existe algún estudio elaborado y presentado a esta Municipalidad, sobre el caudal pluvial, que
46 recogería y canalizaría a través del desfogue que se solicita.

6 2✓ Específicamente, hacia donde se dirigirán esas aguas pluviales y dónde descargarán finalmente.

7

8 4✓ Si los caudales recolectados por ese desfogue, pueden representar posteriormente algún peligro de
9 inundaciones, por la mayor cantidad de aguas en el sector donde se ubicará, en perjuicio de los
10 demás vecinos.

11

12 8Así las cosas, recomendamos al distinguido Concejo Municipal, que de previo a tomar acuerdo sobre
9lo solicitado, pida a la Administración Municipal, la información aquí sugerida.

10

11Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

12

13“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
14Política, 11, 13 y 173 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal,
15y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-34-10 de la Comisión
16de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para
17motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: De previo a entrar a conocer y resolver la
18SOLICITUD DE DESFOGUE PLUVIAL, formulada por el señor Jorge Monastoque Soba en
19representación de la empresa denominada: “Compañía Metropolitana de Comercio S.A.”, para el
20proyecto habitacional que se levantará en Vista Alegre de San Rafael de Escazú, se previene a la
21Administración Municipal, en cabeza del señor Alcalde, que dentro del plazo de ley, proceda a
22informar a este Concejo lo siguiente: 1) Cuáles son las razones jurídicas, por las cuales le
23correspondería a este Concejo Municipal, autorizar ese desfogue pluvial por entre el área de parque,
24tal y como se solicita, 2) Si existe algún estudio elaborado y presentado a esta Municipalidad, sobre el
25caudal pluvial, que recogería y canalizaría a través del desfogue que se solicita, 3) Específicamente,
26hacia donde se dirigirán esas aguas pluviales y dónde descargarán finalmente, 4) Si los caudales
27recolectados por ese desfogue, pueden representar posteriormente algún peligro de inundaciones, por
28la mayor cantidad de aguas en el sector donde se ubicará, en perjuicio de los demás vecinos.
29Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

30

31La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
32unanimidad.

33

34La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

35Se aprueba por unanimidad.

36

37ACUERDO AC-522-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
3811 y 169 de la Constitución Política, 11, 13 y 173 de la Ley General de la Administración
39Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
40Dictamen número C-AJ-34-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este
41Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: De
42previo a entrar a conocer y resolver la SOLICITUD DE DESFOGUE PLUVIAL, formulada
43por el señor Jorge Monastoque Soba en representación de la empresa denominada: “Compañía
44Metropolitana de Comercio S.A.”, para el proyecto habitacional que se levantará en Vista
45Alegre de San Rafael de Escazú, se previene a la Administración Municipal, en cabeza del señor
46Alcalde, que dentro del plazo de ley, proceda a informar a este Concejo lo siguiente: 1) Cuáles

1son las razones jurídicas, por las cuales le correspondería a este Concejo Municipal, autorizar
2ese desfogue pluvial por entre el área de parque, tal y como se solicita, 2) Si existe algún estudio
3elaborado y presentado a esta Municipalidad, sobre el caudal pluvial, que recogería y
4canalizaría a través del desfogue que se solicita, 3) Específicamente, hacia donde se dirigirán
5esas aguas pluviales y dónde descargarán finalmente, 4) Si los caudales recolectados por ese
6desfogue, pueden representar posteriormente algún peligro de inundaciones, por la mayor
7cantidad de aguas en el sector donde se ubicará, en perjuicio de los demás vecinos. Notifíquese
8este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO
9DEFINITIVAMENTE APROBADO

10

11Se advierte que todos los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánimemente por los
12miembros presentes e integrantes de esta comisión.

13

14Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas treinta minutos de la misma fecha arriba indicada”.

15

**16ARTÍCULO III. PRESENTACIÓN Y VOTACIÓN DE LAS MOCIONES CONTENIDAS EN
17EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD.**

18

19No se presenta el informe de la Comisión de seguridad, por lo que la Presidenta Municipal continúa
20con el desarrollo de la sesión.

21

22La Presidenta Municipal somete a votación una moción para incluir en la correspondencia del día de
23hoy la Modificación Presupuestaria N° MCPM-05-2010, remitida por el Alcalde Municipal mediante
24oficio AL-814-2010; además, incluir en el orden del día de esta sesión la lectura del acuerdo 06-2010
25de la Comisión de Becas. Se aprueba por unanimidad.

26

**27ACUERDO AO-30-10: “SE ACUERDA: PRIMERO: Incorporar en la correspondencia del día
28de hoy la Modificación Presupuestaria N° MCPM-05-2010, remitida por el Alcalde Municipal
29mediante oficio AL-814-2010. SEGUNDO: Incluir como cuarto punto en el orden del día de esta
30sesión la lectura del acuerdo 06-2010 de la Comisión de Becas”.**

31

32ARTÍCULO IV. LECTURA DEL ACUERDO 06-2010 DE LA COMISIÓN DE BECAS.

33

34La regidora Ana Cristina Ramírez presenta la siguiente propuesta de moción:

35

36“SE ACUERDA: RECOMENDAR a los siguientes estudiantes: 1) López Sánchez Evaristo, de la
37Escuela de Guachipelín, sustituye a la niña Celia Carranza Gómez. 2) Jiménez García Flory
38Stepahnie, de la Escuela Corazón de Jesús, sustituye a la estudiante Madrigal Leandro María Ester. 3)
39Ramírez Mena David Andrés del Liceo de Escazú, sustituye a la estudiante Elizondo Azofeifa
40María”.

41

42La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
43unanimidad.

44

45La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

46Se aprueba por unanimidad.

2ACUERDO AC-523-10: “SE ACUERDA: RECOMENDAR a los siguientes estudiantes: 1) 3López Sánchez Evaristo, de la Escuela de Guachipelín, sustituye a la niña Celia Carranza 4Gómez. 2) Jiménez García Flory Stepahnie, de la Escuela Corazón de Jesús, sustituye a la 5estudiante Madrigal Leandro María Ester. 3) Ramírez Mena David Andrés del Liceo de Escazú, 6sustituye a la estudiante Elizondo Azofeifa María”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE 7APROBADO

9La Presidenta Municipal invita a los presentes a unirse en la siguiente oración:

11“Señor: *Gracias por habernos permitido realizar esta sesión. Te pedimos nos acompañes en el 12retorno a nuestros hogares. Amén*”.

14Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veinte horas con treinta y siete minutos.

20*Srta. Luisiana Toledo Quirós*

21 **Presidenta Municipal**

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra

Secretaria Municipal

24*hecho por: hpc*